REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 219/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 1.971/12 de 31 de Octubre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 118/2012, denominada "Adquisición de Laboratorio Básico de Ciencia 1er y 2do Ciclo para el Colegio Simón Bolívar, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-566-LP12; Decreto Alcaldicio Nº 2.427/12 de 24 de Diciembre de 2012, que adjudica dicha Propuesta a Imp. y Distribuidora Arquimed Ltda.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el proveedor, el 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición de Laboratorio Básico de Ciencias Primer y Segundo Ciclo, para Colegio Simón Bolívar**", suscrito el 28 de Diciembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** RUT 92.999.000-5, representada por don **Benjamín Arturo Kaufmann Göetz**, RUT N° 6.409.235-9, ambos con domicilio en Avda. Arturo Prat N° 828, Iquique; mediante el cual este último se obliga a suministrar un Laboratorio Básico de Ciencias para el Primer y Segundo Ciclo, para el Colegio Simón Bolívar, que se compone de los equipamientos detallados en el Contrato; por la suma única y total de **$33.635.259.- (treinta millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos)**, IVA incluido; originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública Nº 118/2012, denominada "**Adquisición de Laboratorio Básico de Ciencia 1er y 2do Ciclo para el Colegio Simón Bolívar, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-566-LP12**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de **30 (treinta) días hábiles**. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Servicios Traspasados**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 219/2013.-)

3.- Páguese a **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, ya individualizada, la suma única y total de **$33.635.259.- (treinta millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos), impuesto incluido**, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Corríjase la imputación efectuada en Decreto Alcaldicio Nº 2.427/12 de 24 de Diciembre de 2012, en el sentido que los gastos que deriven de la presente contratación deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° **114.05.07.004.008**, del **Presupuesto de Educación Municipal** vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Serv. Traspasados.
Encargado Portal